

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE****RESOLUCIÓN NÚMERO 288 DE 2022**

"Por la cual se realiza un encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

en ejercicio de sus facultades legales,  
en especial las conferidas por los Decretos 4170 de 2011, 1083 de 2015, 648 de 2017, 1043 de 2022, y,

**Considerando:**

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, estableció: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que mediante Resolución No 285 del 5 de julio del 2022, se aceptó la renuncia a partir del 11 de julio del 2022, a la Doctora Claudia Ximena López Pareja identificada con cédula de ciudadanía N° 34560535 al cargo Secretaria General de Agencia código E6 grado 4 de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Que se hace necesario encargar del empleo de Secretario General de Agencia código E6 grado 4 de la Secretaría General, a partir del 11 de julio del 2022 al Doctor Mauro Rodrigo Palta Cerón Experto código G3 grado 9 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Que el Dr. Mauro Rodrigo Palta Cerón cumple con los requisitos para el desempeño del empleo de Secretario General de Agencia código E6 grado 4 de la Dirección General.

Que en virtud de lo anterior,

**Resuelve:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 11 de julio del 2022, el Doctor Mauro Rodrigo Palta Cerón identificado con cédula de ciudadanía 76331003 expedida en la ciudad de Popayán, del empleo de Secretario General de Agencia código E6 grado 4 de la Secretaría General, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo como Experto código G3 grado 9 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

07 JUL 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE AUGUSTO TIRADO NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL**

Revisó: Astrid Camargo  
Proyectó: Danyela Escamilla